



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA Y SERVICIO DE SALUD

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. noviembre de 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS PARA EL MONITOREO HEMODINÁMICO DE LOS PACIENTES DE ALTO RIESGO DE LAS UNIDADES DE CUIDADO CRITICO ADULTO”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por Subdirectora Médica, Jefe Unidad Clínico Quirúrgica y Coordinador Unidades de Cuidado Critico Adulto de acuerdo al requerimiento No. 31124 DIGE-SUMED-UCCR del 22 de octubre de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central requiere la adquisición y compra de los dispositivos para monitoreo hemodinámico de los pacientes más críticos que se encuentran en las Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, con el objetivo de disminuir la tasa de morbilidad y los días de estancia hospitalaria, mediante el seguimiento continuo y oportuno de variables no contempladas dentro de las herramientas actuales de la unidad. Estas variables constituyen indicadores más sensibles de la perfusión de los tejidos si se compara con los signos vitales tradicionales por si solos y la obtención intermitente de muestras. Estos dispositivos son desechables de uso único por paciente, y se usan según protocolos establecidos para el manejo de los pacientes hemodinámicamente inestables por traumatismos, septicemias, insuficiencias cardíacas y/o que requieren reposición de líquidos o tratamiento de edema pulmonar, lesión pulmonar aguda (LPA) o síndrome de distrés respiratorio (SDRA).

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

- No hay existencias en el hospital
- La solicitud realizada satisface el 100% de la necesidad actual

ÍTEM	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIA ACTUAL EN ALMACÉN HOMIC	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN EL AÑO	CANTIDAD A ADQUIRIRSE EN LA PRESENTE SOLICITUD	PORCENTAJE SATISFACCIÓN %	PERIODO COBERTURA
1	SENSOR PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS VOLUMÉTRICOS POR TERMODILUCIÓN TRANSPULMONAR Y PARÁMETROS HEMODINÁMICOS CONTINUOS	0	45	20	100%	2 MESES



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida Presentación	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.		SENSOR PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS VOLUMÉTRICOS POR TERMODILUCIÓN TRANSPULMONAR Y PARÁMETROS HEMODINÁMICOS CONTINUOS	• Catéter arterial femoral con kit de inserción. • Transductor para PVC • Manifold para manejo de temperatura e inyección de bolos. • Parámetros hemodinámicos calibrados y continuos. • Transmisión de PA y PVC a monitor de cabecera.	UNIDAD	20	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

1. Ficha técnica
2. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita
3. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, o carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento en caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses.
4. Entrega de una muestra del producto ofertado para los que no se encuentren codificados en el Hospital.
5. Plataforma de monitoreo hemodinámica en apoyo tecnológico compatible los dispositivos requeridos.

3.1.2. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare las especificación técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

Termino de respuesta de la garantía

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3.1.3. MUESTRAS

Se requiere la presentación de una muestra de los productos no codificados en el Hospital.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **DIECISIETE MILLONES PESOS (\$17.000.000.00) M/CTE.**, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En virtud del objeto contractual para la utilización de DISPOSITIVOS PARA EL MONITOREO HEMODINAMICO DE LOS PACIENTES DE ALTO RIESGOS DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS CRÍTICO ADULTO, La monitoria de las funciones vitales es esencial durante la vigilancia del paciente críticamente enfermo para el temprano reconocimiento de problemas fisiológicos o la implementación y seguimiento de medidas terapéuticas. El proceso incluye observación, vigilancia, instrumentación, interpretación y terapia. La monitoria puede ser invasiva o no invasiva.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no se cuenta con precios históricos.

4.2.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Número del Contrato	121	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado	
Tipo de Terminación del Contrato	Normal	
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de los servicios médicos de IV nivel de atención, en CONSULTA ESPECIALIZADA AMBULATORIA: Cardiología, Anestesia, Cirugía Cardiovascular, Dolor y cuidado paliativo, Hematología, Oncología Clínica, Cirugía de Mama y Tejidos Blandos, Cirugía de Tórax, Cirugía Vascular, Cirugía Oncológica, Ginecología	

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS PARA EL MONITOREO HEMODINÁMICO DE LOS PACIENTES DE ALTO RIESGO DE LAS UNIDADES DE CUIDADO CRITICO ADULTO"

	Oncológica, Urología Oncológica, Ortopedia Oncológica, Oncológica y Hematología, Electrofisiología, marcapasos y arritmias cardíacas; HOSPITALARIO: General Adultos Oncológico y cardiovascular, Cuidado Intensivo Adulto Oncológico y Cardiovascular. QUIRURGICO: Cirugía Cardiovascular, Cirugía Oncológica, Cirugía Vascular y Angiología, Cirugía Endovascular, Cirugía de mama y tumores de tejidos blandos, Cirugía de Tórax; APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA: Diagnóstico cardiovascular, Hemodinámica, Oncología Clínica, Radioterapia, Servicio Farmacéutico, procedimientos, Electrodiagnóstico, Ecocardiografía; OTROS: Servicio de urgencias Oncológica y Cardiovascular, a los beneficiarios del S.M.A. del SENA que sean remitidos por el Medico de la Regional Córdoba
Cuantía Definitiva del Contrato	\$100,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ONCOMÉDICA S.A
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 812007194-8
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Córdoba
Dirección Física del Contratista	carrera 6 No. 72-34 montería
Nombre del Representante Legal del Contratista	MANUEL ENRIQUE GONZALEZ FERNANDEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 78.710.540
Fecha de Firma del Contrato	01 de noviembre de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de diciembre de 2012
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Liquidación del Contrato	31 de octubre de 2013
Destinación del Gasto	

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

COTIZACIÓN EDWARDS LIFESCIENCES					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ULTIMA COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
Kit volumen View para medición de parámetros volumétricos por termodilución transpulmonar y parámetros hemodinámicos calibrados y continuos.	-	Equipo	850.000		850.000

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, así:

No. ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
01	SENSOR PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS VOLUMÉTRICOS POR TERMODILUCIÓN TRANSPULMONAR Y PARÁMETROS HEMODINÁMICOS CONTINUOS	Equipo	\$850.000
VALOR TOTAL LISTADO PRECIOS REFERENCIA EXCLUIDO IVA			\$850.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se aplicara por la totalidad del presupuesto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49 - 00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO.

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 1070 del 23 de noviembre de 2015

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Salud – Calidad – Humanización”



De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies"; **para el presente proceso no se exigirá constitución de garantía ante compañía aseguradora.**

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el

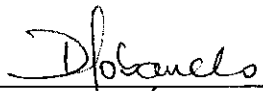
Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	Dr. Ricardo Uribe Moreno	Comité Técnico	Coordinador Unidad de Cuidado Critico	
	Néstor Martínez Gaitán	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 
PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección


Doctor. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos